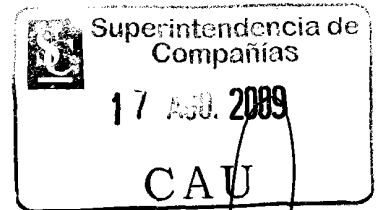
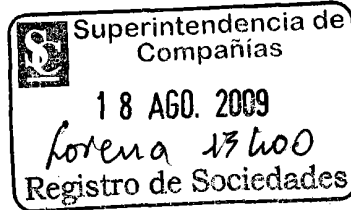


27026

Quito, 14 de agosto del 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.**, de la siguiente forma:

25 AGO 2009
ESCANEAR

I.- El socio **URBANACCES S.A.**, cede y transfiere a favor de **CURTIS OVERSEAS LLC**, la cantidad de 390 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 390.

II.- El socio **Pablo Ribadeneira**, cede y transfiere a favor de **CURTIS OVERSEAS LLC**, la cantidad de 5 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 5.

III.- El socio **Javier Pallares**, cede y transfiere a favor de **CURTIS OVERSEAS LLC**, la cantidad de 3 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 3.

IV.- El socio **Javier Pallares**, cede y transfiere a favor de **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**, la cantidad de 2 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 2.

EXP.
12633.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CÍA. LTDA.** de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

I.- **CURTIS OVERSEAS LLC**, propietaria de 398 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 398 dólares de los Estados Unidos de América.

II.- **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**, propietaria de 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 2 dólares de los Estados Unidos de América.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda, el 27 de julio del 2009, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de agosto del 2009, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CÍA. LTDA.**

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

José Ribadeneira Fernández Salvador
Vicepresidente
Representante Legal Subrogante
INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CÍA. LTDA.

R. L. Gerente General

Valor de cada acción USD. 1.
Se registró la cesión de participaciones. Pág. 20.02.09.

Se registró la cesión de participaciones

612744

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
ALTOCCIDENTE CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA

(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA URBANACCES S.A.)

SR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE

SRA. MARÍA DEL CARMEN PALACIOS LUZURIAGA

SR. PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR

SRA. MARÍA SUSANA MORA ALBÁN

A FAVOR DE:

CURTIS OVERSEAS LLC.

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA.

CUANTIA: USD.\$/.400,00

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Público DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecieron las siguientes personas: Por una parte, la compañía de nacionalidad



ecuatoriana **URBANACCES S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor ingeniero Juan Carlos Farto Ribadeneira, conforme consta del documento que se adjunta como documento habilitante, los cónyuges señores Javier Pallares Gómez de la Torre y María del Carmen Palacios Luzuriaga, y los cónyuges señores Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador y María Susana Mora Albán, a quienes en adelante se les podrá denominar como los Cedentes; y, por otra parte, la sociedad de nacionalidad Estadounidense, **CURTIS OVERSEAS LLC**, sociedad legal y debidamente incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, legal y debidamente representada en este acto por su Apoderado Especial, la compañía de nacionalidad ecuatoriana Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda, que a su vez, es representada en este acto por su Gerente General, señor doctor Juan Carlos Gallegos Happle, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, y la compañía de nacionalidad ecuatoriana **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA.**, legal y debidamente representada en este acto, por su Gerente General, señor José Ribadeneira Fernández Salvador, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes en adelante se les podrá denominar como los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que

se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **UNO PUNTO UNO.-** Por una parte, la compañía URBANACCES S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Carlos Farto Ribadeneira, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, los cónyuges señores Javier Pallares Gómez de la Torre y María del Carmen Palacios Luzuriaga, y los cónyuges señores Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador y María Susana Mora Albán, a quienes en adelante se le podrá denominar como los Cedentes; y, por otra; **UNO PUNTO DOS.-** La sociedad de nacionalidad Estadounidense, CURTIS OVERSEAS LLC, sociedad legalmente incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, legal y debidamente representada por su Apoderado Especial, la compañía de nacionalidad ecuatoriana Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda, que a su vez, es representada en este acto por su Gerente General, señor Juan Carlos Gallegos Happle, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, y la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA., legal y debidamente representada en este acto, por su Gerente General, señor José Ribadeneira Fernández Salvador, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes en adelante se les podrá denominar como los Cesionarios. Los



comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el 4 cuatro enero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita el nueve de noviembre del dos mil uno en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA., aumento su capital. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintidós de diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, e inscrita el ocho de enero del dos mil nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito, se cedieron participaciones sociales de la INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA. **DOS PUNTO CUATRO.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente manera: **i.-** URBANACCES S.A., propietaria de trescientas noventa (390) participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa (US\$ 390) dólares de los Estados Unidos de América. **ii.-** Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un

dólar cada una, por un valor total de cinco (US\$ 5) dólares de los Estados Unidos de América. **iii.-** Javier Pallares Gómez de la Torre, propietario de cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de cinco (US\$ 5) dólares de los Estados Unidos de América.

TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA, reunida el veinte de abril

del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad, con el

consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la

totalidad del capital social, Autorizar a los socios de la

compañía, para que estos cedan y transfieran la totalidad de

las participaciones sociales que son de su propiedad de la

compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA, a favor de los

Cesionarios en la forma determinada en dicha acta en

concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este

instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios ya referida, los

socios, por este medio, ceden y transfieren la cantidad de

cuatrocientas (400) participaciones sociales de la compañía

INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA, de valor nominal de un (US\$

1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un

valor total de cuatrocientos (US\$ 400) dólares de los Estados

Unidos de América, de la siguiente manera: **i.-** El socio

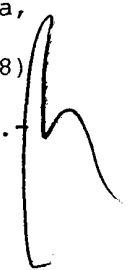
URBANACCES S.A., cede y transfiere a favor de CURTIS OVERSEAS

LLC, la cantidad de trescientas noventa (390) participaciones

de valor nominal de un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América.



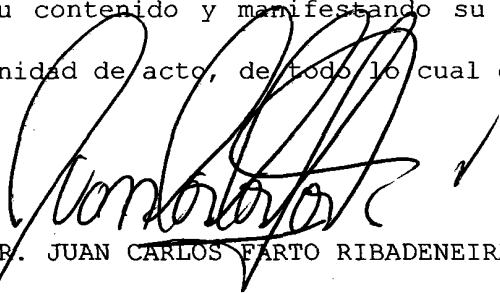
América cada una, por un valor total de trescientos noventa (US\$ 390) dólares de los Estados Unidos de América. **ii.-** El socio Pablo Ribadeneira, cede y transfiere a favor de CURTIS OVERSEAS LLC, la cantidad de cinco (5) participaciones, de valor nominal un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cinco (US\$ 5) dólares de los Estados Unidos de América. **iii.-** El socio Javier Pallares, cede y transfiere a favor de CURTIS OVERSEAS LLC, la cantidad de tres participaciones, de valor nominal de un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres (US\$ 3) dólares de los Estados Unidos de América. **iv.-** El socio Javier Pallares, cede y transfiere a favor de RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, la cantidad de dos participaciones, de valor nominal de un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos (US\$ 2) dólares de los Estados Unidos de América. Los Cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realiza a su favor por parte de los Cedentes. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos (US\$ 400) dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: **CINCO PUNTO UNO.-** CURTIS OVERSEAS LLC, propietaria de trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y ocho (US\$ 398) dólares de los Estados Unidos de América; **CINCO PUNTO DOS.-**



RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, propietaria de dos participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos (US\$ 2) dólares de los Estados Unidos de América; **SEXTA: ACEPTACION.-** Cedentes y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, referente a la constitución de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, en el respectivo protocolo de la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, Abogado con Matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco (3555), del Colegio de Abogados de Quito, y, que se agrega al registro, la misma que los señores

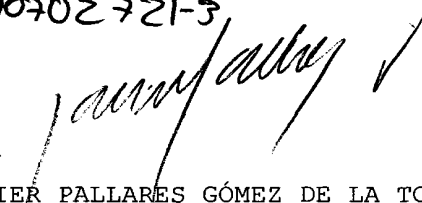


comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA

(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA URBANACCES S.A.).

C.C. 170702721-3

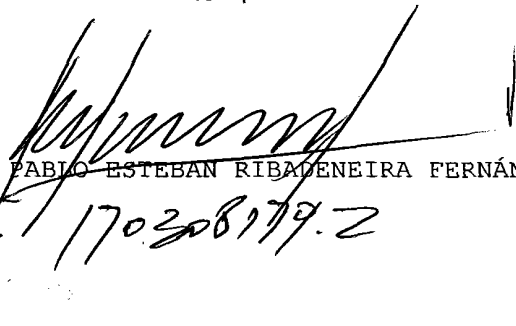

SR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE

C.C.

170195743-1


SRA. MARÍA DEL CARMEN PALACIOS LUZURIAGA

C.C. 170256249-5


SR. PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR

C.C.

170308179-2

SIGUEN FIRMAS...



9
SRA. MARÍA SUSANA MORA ALBÁN ✓

C.C. 170340349-1

SR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE

(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA.
LTDA, APODERADO ESPECIAL DE CURTIS OVERSEAS LLC).

C.C. 170563792-2

SR. JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR

(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
CIA LTDA)

C.C.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 20 de abril del año 2009, en el domicilio de la compañía situado en la calle Toledo N 24-242 y Cordero, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las 16:00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA LTDA:

- i.- URBANACCES S.A., propietaria de 390 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 390 dólares de los Estados Unidos de América;
- ii.- Pablo Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de 5 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 5 dólares de los Estados Unidos de América;
- iii.- Javier Pallares Gómez de la Torre, propietario de 5 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 5 dólares de los Estados Unidos de América

Estando presente todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- Preside esta Junta General, la señora Consuelo Terán, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el señor José Ribadeneira en su calidad de Gerente General. La Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar:-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el Socio URBANACCES S.A., que por intermedio de su representante legal, expone a la Junta General que es deseo de su representada el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria Altoccidente Cia Ltda, por lo que, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía CURTIS OVERSEAS LLC. De igual manera, toma la palabra el socio Pablo Ribadeneira y manifiesta a la Junta General que es su deseo el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria Altoccidente Cia Ltda, por lo que, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía CURTIS OVERSEAS LLC. Finalmente, toma la palabra el socio Javier Pallares que es su deseo el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria Altoccidente Cia Ltda, por lo que, solicita a la Junta General la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía CURTIS OVERSEAS LLC (3) y a la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA (2). La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA, a los socios de la compañía, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones sociales, conforme han solicitado.

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Una vez que la Junta General autorizó a los socios de la compañía, para que transfieran la totalidad de sus participaciones sociales que son de su propiedad de la compañía Inmobiliaria Altoccidente Cia Ltda, estos ceden sus participaciones sociales de la siguiente manera:

M

i.- El socio URBANACCES S.A., cede y transfiere a favor de CURTIS OVERSEAS LLC, la cantidad de 390 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 390.

ii.- El socio Pablo Ribadeneira, cede y transfiere a favor de CURTIS OVERSEAS LLC, la cantidad de 5 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 5.

iii.- El socio Javier Pallares, cede y transfiere a favor de CURTIS OVERSEAS LLC, la cantidad de 3 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 3.

iv.- El socio Javier Pallares, cede y transfiere a favor de RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, la cantidad de 2 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 2.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

a.- CURTIS OVERSEAS LLC, propietaria de 398 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 398 dólares de los Estados Unidos de América;

b.- RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, propietaria de 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 2 dólares de los Estados Unidos de América;

De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 17h00, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

José Ribadeneira
Secretario de la Junta

URBANACCES S.A.
Socio

Pablo Ribadeneira
Socio

Consuelo Terán
Presidente de la Junta

X
Javier Pallares
Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIDUDANIA No. 170702721-3

FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

TI 000510 1976

004-6-0154-02715-M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ

[Signature]

[Portrait Photo]

EQUATORIANA***** E334412222

CASADO MARIA GABRIELA RIBADENEIRA T

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

CARLOS OSWALDO FARTO

SUSANA MARGARITA RIBADENEIRA

QUITO 25/04/2005

25/04/2017

REN 1470275

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

121-0016 1707027213

NÚMERO CÉDULA

FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CURBAYA ZONA
PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

430511

URBANACCES S.A.

QUITO-ECUADOR

Quito, diciembre 19 del 2008

Señor Ingeniero:

Juan Carlos Farto Ribadeneira

Presente.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía URBANACCES S.A., en sesión realizada el día 18 de diciembre de 2008, eligió a usted como Gerente General, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

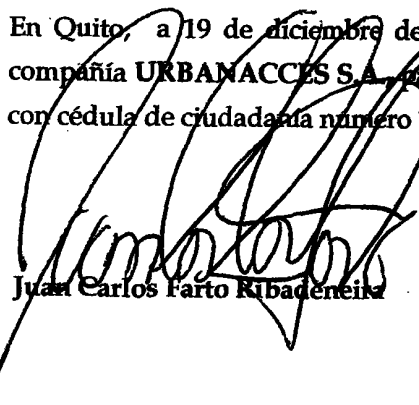
La compañía URBANACCES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 19 de septiembre de 2008, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 09 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Sergio Mera B.

Secretario ad-hoc Junta General

En Quito, a 19 de diciembre de 2008, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía URBANACCES S.A. para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170702721-3, y con domicilio en la ciudad de Quito.


Juan Carlos Farto Ribadeneira

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14078** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **139**
Quito, a **22 DIC. 2008**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE

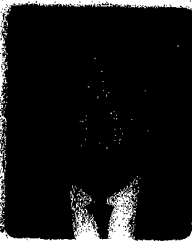

Dr. Raúl Gaytán Seca
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPLENCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACIÓN

CÉDULA DE **CIDADANÍA** N° **170195743-1**
PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE JAVIER
PICHINCHA QUITO GONZÁLEZ SUÁREZ
 07 ENERO 1945
 001-1 000 00272 M
PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1945


 FIRMADO DEL TITULAR



ECUATORIANA***** **V4444V4222**
CASADO **MARIA DEL CARMEN PALACIOS**
SUPERIOR **ABOGADO**
JAI ME PALLARES
MARTHA GÓMEZ DE LA TORRE
QUITO **20/10/2005**
20/10/2017
REN 1661186
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

002-0043
 NÚMERO
1701957431
 CÉDULA
PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE JAVIER
 QUITO
 07/01/1945
 F. PRESIDENTE DE LA JURTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Cedula de Ciudadania No. 1702562495
 PALACIOS LUZURIAGA MARIA DEL CARMEN
 CHIMBORAZO - RIVERAMBA - LIZARZABURU
 18/01/1946
 FECHA DE NACIMIENTO 18/01/1946
 SEX F
 CHIMBORAZO - RIVERAMBA
 LIZARZABURU 1946

Ignacio Pallares



ECUATORIANA
 NACIONALIDAD
 PASADO
 SUPERIOR
 REYESARDO PALACIOS
 MARIA LUZURIAGA
 13/08/2002
 REN 0189771
 FCH

IGNACIO PALLARES GOMEZ
 PROFESOR EN GENERAL



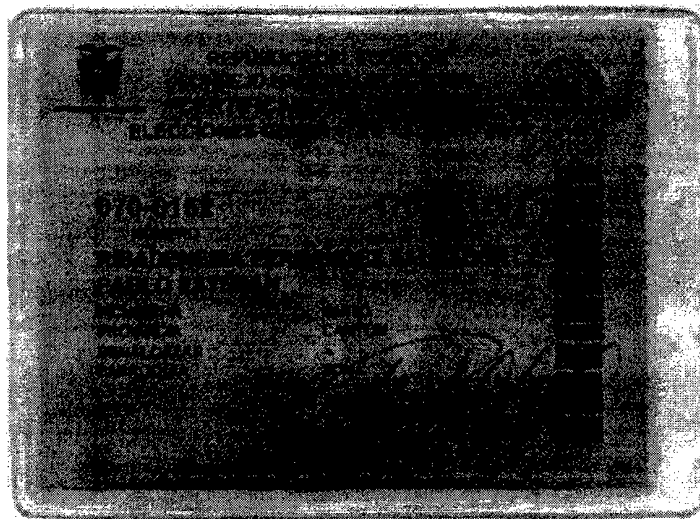
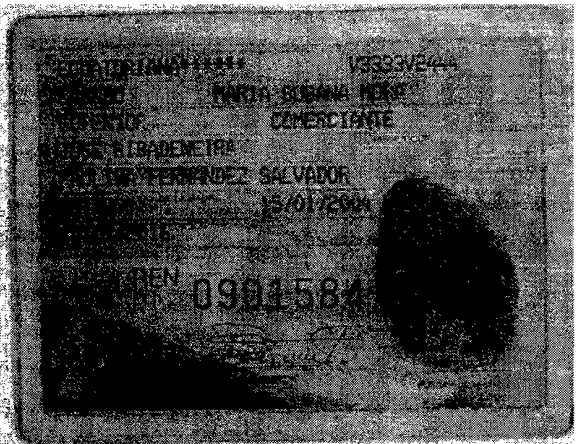
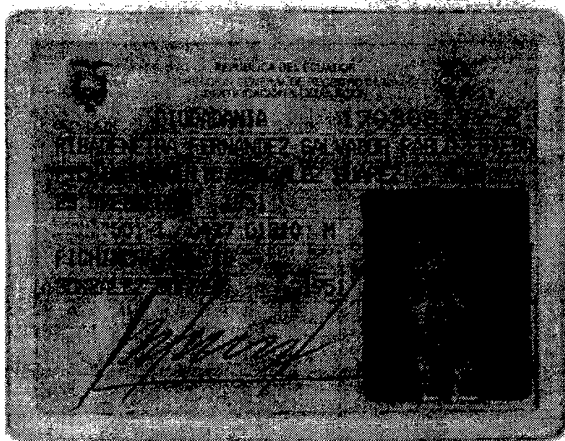
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2006

103-0043
 NÚMERO
 PALACIOS LUZURIAGA MARIA DEL CARMEN
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 ZONA

1702562495
 CÉDULA





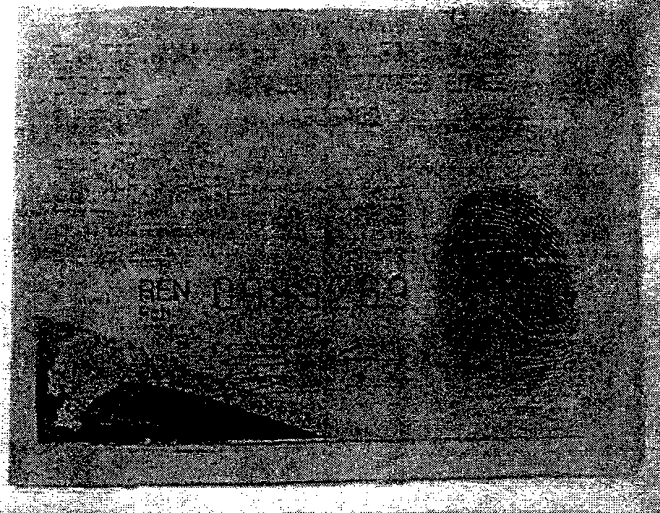


CIUDADANIA 170340329-1
 MORA ALBAN MARIA SUSANA
 TINGURAHUA/MBATO/LA PATRIZ
 25 MARZO 1954
 001-1 0162 00485 F
 TINGURAHUA/MBATO
 LA PATRIZ 1954
 REN 1294571

ECUATORIANA
 CREADO PASO RIVADENEIRA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFONSO MORA
 MORA MERCEDES ALBAN
 QUITO 07/05/2009

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 036-0032 170340329-1
 MORA ALBAN MARIA SUSANA
 PROVINCIA LA FLORES
 CANTON





REPUBLICA DE ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORALES GENERALES 2009

144-0070 1705617922
NOMBRE COTIZA
GALLEGO RAFFLE JUAN CARLOS

FECHA
PROCESO
MATERIAL
PAROQUIA

SECCION
CANTON
CIUDAD

1705617922

1705617922

MINUTA DE REUNION
DEL SOLE MEMBER DE LA
COMPAÑIA CURTIS OVERSEAS LLC.

Una reunión del Sole Member de CURTIS OVERSEAS LLC., compañía de Responsabilidad Limitada, incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos de América, celebrada a las diez (10:00) de la mañana del día 18 de marzo de 2009.

Se encontraba presente la sociedad GARNET ADVISORS S.A., sociedad Panameña, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha: 625122, Documento: 1385769, Sole Member de la compañía CURTIS OVERSEAS LLC., debidamente representada por la señora Melissa Bellido, presidente y representante legal de la sociedad y la señora Rosibeth Escudero, Secretaria de la sociedad, constituyendo así el quórum reglamentario.

La reunión fue convocada por Melissa Bellido, quién actuó como Presidente de la reunión y Rosibeth Escudero, quién actuó como Secretaria de la reunión, ambas en representación de la sociedad GARNET ADVISORS S.A., Sole Member de la compañía CURTIS OVERSEAS LLC.

El Presidente de la reunión indicó que el propósito era considerar la conveniencia para los intereses de la compañía en: Otorgar Poder ESPECIAL a favor de La firma Gallegos, Valarezo & Neira Cia. Ltda., sociedad legalmente constituida y existente en Ecuador, debidamente representada por el Dr. Juan Carlos Gallegos Happle, en su calidad de Gerente General, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Adquirir a cualquier título acciones, o participaciones sociales de compañías constituidas en el Ecuador, y/o terceros países.
2. Representar con voz y voto a la compañía, en las Juntas de Socios o Accionistas, que se celebren de compañías en las cuales la mandante tenga participación social.

Después de una moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue adoptada unánimemente.

SERESUELVE

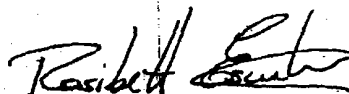
PRIMERO: Otorgar Poder ESPECIAL a favor de La firma Gallegos, Valarezo & Neira Cia. Ltda., sociedad legalmente constituida y existente en Ecuador, debidamente representada por el Dr. Juan Carlos Gallegos Happle, en su calidad de Gerente General, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Adquirir a cualquier título acciones, o participaciones sociales de compañías constituidas en el Ecuador, y/o terceros países.
2. Representar con voz y voto a la compañía, en las Juntas de Socios o Accionistas, que se celebren de compañías en las cuales la mandante tenga participación social.



No habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la reunión en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil nueve.


MELISSA BELLIDO
PRESIDENTE


ROSIBETH ESCUDERO
SECRETARIA

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal No. 8-178-422.
CERTIFICA
Que: La(s) firma(s) que aparece(n) en el presente
documento ha(n) sido reconocida(s) por el/los
firmante(s) como suya(s) por cédula de identidad
dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
Panamá,

20 MAR 2009




DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Margarita Leones
3 quien actúa en calidad notario
4 y esta revocación del testamento de 4

CERTIFICADO

5 EN Panamá, 6 el día 20 MAR 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 2000
9 Se otorga en Firma Gonzalo Pardo



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



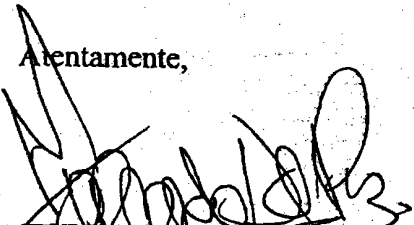
Quito, 7 de febrero de 2006

SEÑOR
JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE
CIUDAD.-

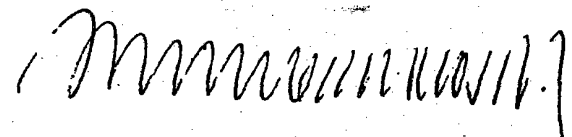
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Socios de la compañía **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy 7 de febrero de 2006, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 25 de agosto del 2000, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 14 de septiembre del 2000 en el Registro Mercantil. Mediante escritura pública celebrada el 23 de septiembre de 2005 ante la Doctora Lorena Prado, Notaria Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de enero de 2006, la compañía cambió su denominación por la de **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**

Atentamente,


FERNANDO DEL POZO CONTRERAS

En Quito, a 7 de febrero de 2006, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cedula de ciudadanía 170563792-2, y con domicilio en la ciudad de Quito.


JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE



con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3120 del Folio
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 6 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL

EL CANTON QUITO



Quito, diciembre 22 del 2008

Señor Ingeniero:

José Ribadeneira Fernández Salvador

Presente.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**, en sesión realizada el día 22 de diciembre de 2008, eligió a usted como Gerente General, para un periodo estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 2 de septiembre de 1975, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, Notario Tercero del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 14 de octubre de 1975 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Juan Carlos Pardo

Secretario ad-hoc Junta General

En Quito, a 22 de diciembre de 2008, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1701235895, y con domicilio en la ciudad de Quito.

José Ribadeneira Fernández Salvador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 113 del Registro

de Nombramiento Tomo No. 140

Quito, a 7 ENE 2009

REGISTRO MERCANTIL

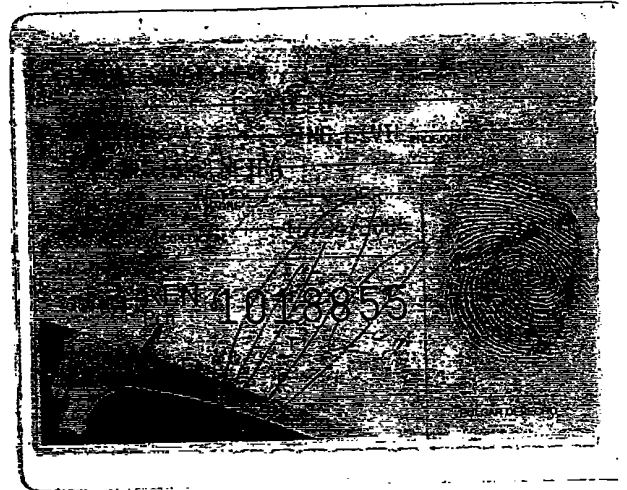


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170123555-5

IDENTIFICACION DE CIUDADANIA
 NOMBRES Y APELLIDOS: GUERRA GONZALEZ JOSE
 SIGNIFICADO: GUERRA GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: DE DIFERENCIA
 REG. CIVIL: 170123555-5
 FECHA DE NACIMIENTO: 1740
 LUGAR Y AÑO DE ASORACION: GUERRA GONZALEZ SUAREZ 1740

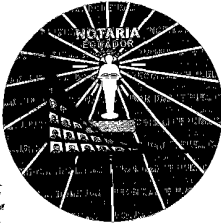
FIRMA DEL CEDULADO

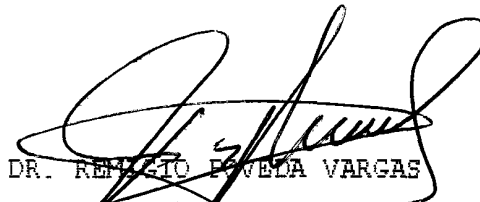





Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
ALTOCCIDENTE CIA. LTDA., otorgada por: SR. JUAN CARLOS FARTO
RIBADENEIRA (GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA URBANACCES S.A.) Y
OTROS, a favor de: COMPAÑIA CURTIS OVERSEAS LLC; y, en fe de ello
confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la
ciudad de Quito, al tres de agosto del dos mil nueve.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

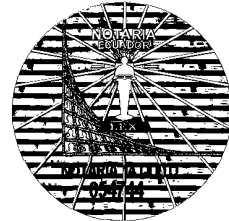


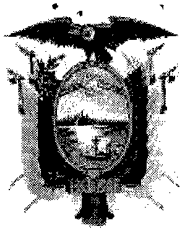
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada Inmobiliaria Altoccidente Cía. Ltda., de fecha 30 de Junio del año 1.997, la Transferencia de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Sr. Juan Carlos Farto Ribadeneira (Gerente General de la Compañía Urbanacces S.A.), Sr. Javier Pallares Gómez de la Torre, Sra. María del Carmen Palacios Luzuriaga, Sr. Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador, Sra. María Susana Mora Albán, a favor de: Curtis Overseas LLC., Ribadeneira Fernández Salvador Cía. Ltda., celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 27 de Julio del año 2.009, constante en este instrumento público.- Quito, a 11 de Agosto del año 2.009.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

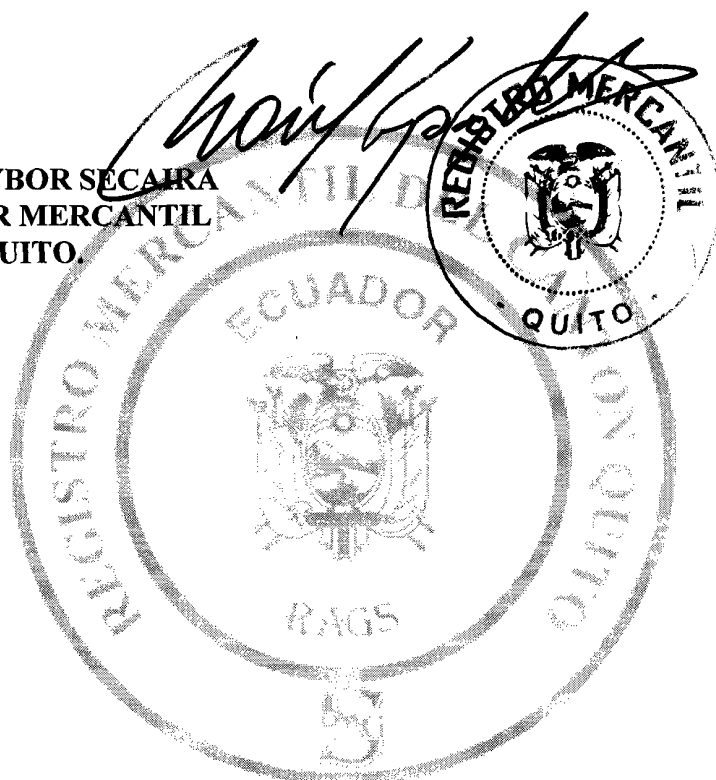




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2146** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, fs.3378, tomo 128 correspondiente a la compañía **"INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de agosto de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng